

APRUEBA PROGRAMA "TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO". -

DECRETO N° 13855/2017.-

ARICA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1273, de fecha 31 de Agosto de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión del "TALLER DE CHRLAS DE EMPRENDIMIENTO", requeridos por la Dirección Centro de Información Empresarial; Memorándum N° 835, de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 176030, de fecha 14 de septiembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La llustre Municipalidad de Arica a través del Centro de Información Empresarial y su programa de Fomento Productivo se preocupa de estimular y capacitar a pobladores (as) de la comuna en distintas temáticas comerciales a fin de promover la actividad económica por cuenta propia y que traten de salir del circulo de pobreza como lo establece el art. 4to letras a), b) y l) de la ley N°18.695.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES				
1.1 NOMBRE : TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO				
1.2 EJECUTA: : Ilustre Municipalidad de Arica - Centro De Información Empresarial – Programa				
Fomento Productivo				
1.3 FECHA:: Septiembre a Diciembre 2017				
II MARCO REFERENCIAL:				
2.1 LEGAL I. a ilustre Municipalidad de Arica a través del Centro de Información Empresarial y su Programa de Fomento Productivo, se preocupa de capacitar a los pobladores (as) de la comuna en distintas temáticas comerciales a fin de estimular la actividad económica "por cuenta propia". Apoyar a microempresarios formales e informales entregándole herramientas útiles y necesarias para mejorar sus emprendimientos como lo establece el Art. 4to letras a) b) y l) de la ley Nº 18.695 7.2.2 DESCRIPCIÓN: Taller de aprendizaje teórico-práctico que permite a sus participantes identificar y trabajar en ideas de negocios, planes de negocios, conocer redes de fomento y fuentes de financiamiento como Capitales Angeles, Banca Microempresa, Fondo Esperanza y fuentes de Financiamiento Estatal vía proyectos El Programa Considera: 4 Talleres, 20 - 25 asistentes por Taller, los Talleres se realizarán en Salas Centenario, Manuela Pinto y Diego Portales facilitadas por la Universidad de Tarapacá y serán dictados por funcionarios de Fomento Productivo Municipal y el Sr. Cristian Bravo Pino, abogado y Encargado regional de la Oficina de Superintendencia de Insolvencia Económica y Reemprendimiento				
III OBJETIVO:				
IV RECURSOS INVOLUCRADOS: 4.1 HUMANOS : Alcalde I. Municipalidad de Arica Centro de Información Empresarial. Otros Estamentos Municipales.				

DESCRIPCIÓN TOTAL Otros Materiales de oficina 40.000 Materiales de uso y consumo corriente 88.000 Otros servicios de impresión 446.200 Total 574.200

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 574.200.-

2 Fondos a rendir por \$287.100 (Doscientos ochenta y siete mil cien pesos) cada uno, renovable y a nombre del funcionario Omar Letelier Gutierrez, Contrata Profesional Grado N° 10, impútese a la cuenta contable N° 114.03.08.002.866, para comprar los insumos del presente programa

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

4.2.- MATERIALES

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G Nº 4 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

J.Z IMI DIACION I RESUI DESIANA.				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	
The state of the s	Juan The Control of t	The state of the second		
Lápices grafos, gomas, plumones, libretas	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	40.000	
de apuntes, resmas carta y oficio,				
carpetas, archivadores, ,lapiceros.				
Insumos computacionales, repuestos de	215 22 04 009 001	Material de uso y consumo	88.000	
tintas blanco/negro y color para impresora	210.22.04.007.001	corriente	00.000	
illius bialico/negro y color para impresora [
Afiches, trípticos, carpetas impresas,	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	446.200	
pendón, libretas impresas c/logo				
Institucional, bolsas. Certificados.				
		Valor Total \$	574.200	

El monto del Programa es de \$ 574.200.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir, por \$ 287.100, a nombre del funcionario Sr. Omar Letelier Gutierrez, Contrata Profesional Grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, C.I.E y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

\LLEGUILLOS

UNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270 DE DE ARICA